



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140

San Isidro, 29 ABR 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 19.04.2005 el Concejo Municipal de San Isidro aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en el artículo 187° del Reglamento de Organización y Funciones recientemente aprobado, el Concejo Municipal dispone la implementación efectiva de la organización;

Que, los cargos de confianza se declaran y se cubren por Resolución de Alcaldía;

Que, los cargos de confianza aprobados en el Reglamento de Organización y Funciones deben figurar en el Cuadro para Asignación de Personal que se apruebe, los cuales se encuentran debidamente presupuestados, toda vez que se han disminuido el número de plazas en cargos de confianza;

Que, resulta necesario dejar sin efecto los encargos y designaciones en cargos de confianza realizadas anteriormente, debiendo designar en los cargos de la nueva estructura orgánica al personal competente debidamente calificado para cada puesto;

De acuerdo con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276;

Estando a la propuesta del Gerente Municipal y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE :

ARTICULO 1° : DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 041-2005-ALC/MSI de fecha 01.02.2005 que designa al Ing. Francisco Cantuarias Landa como Sub Gerente de Obras Municipales de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR a partir de la fecha en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Municipales de la Municipalidad de San Isidro a don FRANCISCO FELIPE CANTUARIAS LANDA.





Municipalidad
de San Isidro

140

-2-

ARTICULO 3°: DISPONER que las transferencias de funciones, acervo documentario y demás acciones administrativas a que de lugar el presente Acto administrativo, se realicen de manera inmediata, conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



JORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde

